

**LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR CARGOS VACANTES EN LA  
ORQUESTA SINFÓNICA PROVINCIAL DE MENDOZA  
Expte. Nro 4079-D-2018 / Resol. Nro 1654-2018****REGLAMENTO**

La Orquesta Sinfónica Provincial de Mendoza llama a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos vacantes:

Para Concurso Abierto, de acuerdo al Art. 5 de la Ley 5885:

**-1 (un) violín, Suplente de Concertino, con obligación de fila, clase 003**

**-1 (un) primer violín de fila, clase 004**

Remuneración mensual bruta testigo, correspondiente a las clases concursadas:

CLASE 003 - suplente de concertino:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1003	Básico	16141,82
1468	Ley 8430	5020,17
1729	Título Universitario	12413,06
2429	Presentación Público	16141,82
2563	Mantenimiento Instrumento	7337,19
2719	Presentismo	5203,38
<b>TOTAL</b>	<b>Mensual Bruto (x)</b>	<b>62257,44</b>

CLASE 004 - violín de fila

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1003	Básico	14674,39
1468	Ley 8430	5020,17
1729	Título Universitario	11284,61
2429	Presentación Público	14674,39
2563	Mantenimiento Instrumento	7337,19
2719	Presentismo	4797,05
<b>TOTAL</b>	<b>Mensual Bruto (x)</b>	<b>57787,80</b>

(x) Haber mensual bruto, sin los descuentos de ley ni Impuesto a las Ganancias

**LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR CARGOS VACANTES EN LA  
ORQUESTA SINFÓNICA PROVINCIAL DE MENDOZA  
Expte. Nro 4079-D-2018 / Resol. Nro 1654-2018**

Se deja constancia que el costo mensual, está calculado sin salario familiar ni antigüedad.

Cabe destacar que el título debe ser Universitario, art.9 inc.5 Ley 5885, y que tiene carácter de NO excluyente para la presentación a ambos concursos.

Los títulos extranjeros solo serán considerados, cuando estén legalizados, de acuerdo con las normas vigentes; y se demuestre que su contenido es similar a los otorgados por los organismos educacionales argentinos. Ley 5126/86.

**Perfil del aspirante:**

***1er Violín de fila***

La búsqueda se centra en músicos especialistas de violín, que demuestren excelente dominio técnico del instrumento y sólida formación musical general, que les permita interpretar con solvencia repertorio sinfónico universal. Se examinará la capacidad del postulante de ejecutar con precisión el repertorio detallado en las bases, demostrando sentido rítmico, afinación, calidad de sonido, sentido de fraseo y conocimiento de estilo, como así también destreza de lectura a primera vista.

***Suplente de Concertino***

Tendrá la función de asistir o reemplazar al jefe de fila en sus funciones de solista y guía o como violín de masa de la fila de los primeros violines según las necesidades del concertino y del director artístico. Poner arcos, dirigir y programar eventuales ensayos parciales de las filas, como así, organizar reuniones con los jefes de fila de las cuerdas para acordar estrategias de trabajo, y demás necesidades técnicas y artísticas de las secciones anteriormente mencionadas. Se examinará la capacidad del postulante de ejecutar con precisión el repertorio detallado en las bases, demostrando sentido rítmico, afinación, calidad de sonido, sentido de fraseo y conocimiento de estilo, como así también destreza de lectura a primera vista. Para los cargos de solista, suplente de solista (con obligación de fila) y partes reales, se evaluará también la ejecución de fragmentos sinfónicos junto con la orquesta.

**Cronograma**

El concurso se realizará en los días 22 a 26 de Octubre de 2018, en la sede de la Orquesta Sinfónica Provincial de Mendoza, Teatro Independencia, Chile 1184 de la Ciudad de Mendoza.

El cronograma se dará a conocer al cierre de dicha inscripción, a partir del día 1ro de Octubre de 2018, a través de un Correo Electrónico Oficial, [orquesta@mendoza.gov.ar](mailto:orquesta@mendoza.gov.ar), el cual deberá ser constatado por cada participante, siendo responsabilidad del mismo chequear que la comunicación haya sido recibida.

La publicación del llamado a concurso se realizará por dos días en medios locales y nacionales, además del Boletín Oficial.

**LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR CARGOS VACANTES EN LA  
ORQUESTA SINFÓNICA PROVINCIAL DE MENDOZA  
Expte. Nro 4079-D-2018 / Resol. Nro 1654-2018**

Las bases y el formulario de inscripción podrán ser descargados a partir de la fecha de publicación del sitio web de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza, [www.cultura.mendoza.gov.ar](http://www.cultura.mendoza.gov.ar)

La inscripción se realizará **personalmente** en Mesa de Entrada de la Secretaría de Cultura, Gutiérrez 204, 5500 Mendoza, o de manera **electrónica** a través del Correo Oficial de la OFM: [orquesta@mendoza.gov.ar](mailto:orquesta@mendoza.gov.ar), a partir del día 17 de septiembre de 2018, en horario de 10 a 13 hs., hasta el 1ro Octubre de 2018 a las 12:00 hs., momento en que se dará por cerrada dicha instancia. **Las inscripciones personales no deben tener una entrega posterior al día y hora de cierre de inscripción. Las inscripciones electrónicas, no deben tener un envío posterior al día y horario de cierre, y no deben superar los 10 (diez) folios en total entre la documentación obligatoria y los antecedentes.** Inmediatamente finalizado el cierre de inscripción, se labrará el acta que contendrá el listado definitivo de postulantes inscriptos, con el número de carpeta que le hubiere sido asignado y la cantidad de fojas correspondientes. No se recibirá ninguna inscripción posterior a dicho acto, ni en persona ni por correo electrónico.

Para cumplimentar la inscripción, cada postulante deberá presentar el formulario de inscripción completo, fotocopia/escaneo del DNI tarjeta (anverso y reverso), en caso de ser extranjero presentar Pasaporte, Currículum Vitae y Carpeta de Antecedentes que acredite estudios, desempeño artístico, experiencia laboral y todo otro elemento que se considere valioso para atestiguar la preparación específica del participante.

Los postulantes deberán ser mayores de 16 años.

El plazo para presentar las observaciones, impugnaciones o recusaciones a que hubiere lugar queda establecido para los días 2, 3 y 4 de octubre de 2018, y deben fundarse en razones de orden legal, reglamentario o ético exclusivamente. Todos los plazos estipulados cumplen las exigencias de la Ley 5885.

**Desenvolvimiento del concurso**

El jurado realizará la evaluación de las carpetas de antecedentes de los postulantes, considerando su formación académica, experiencia laboral y desempeño artístico, así como también todo elemento que considere pertinente al cargo o función que se concurra.

Para las pruebas de oposición, los postulantes deberán concurrir con su DNI, DNI Extranjero o Pasaporte, y comprobante de inscripción. El orden del concurso se sorteará entre los participantes en el comienzo de la prueba de oposición. En caso de que el concursante llamado por el jurado no se encontrase presente, se procederá a su descalificación. La Orquesta Sinfónica Provincial proveerá de piano pero no proveerá de pianistas acompañantes a los participantes, quienes deberán presentarse con sus propios asistentes.

Las instancias de la prueba de oposición serán las siguientes:

**LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR CARGOS VACANTES EN LA  
ORQUESTA SINFÓNICA PROVINCIAL DE MENDOZA  
Expte. Nro 4079-D-2018 / Resol. Nro 1654-2018**

**1) Para el cargo de Violín, Suplente de Concertino, solista con obligación de fila:**

**Primera instancia** (eliminatória)

- 1- Obra impuesta
- 2- Obra o movimiento de obra a elección del participante, de no más de 10 minutos.
- 3- Partes de Orquesta (a ejecutar individualmente)
- 4- Lectura a primera vista

**Segunda instancia** (final con orquesta)

- 5- Prueba con Orquesta

**2) Para el cargo de Violín de fila:**

- 1-Obra impuesta
- 2-Obra o movimiento de obra a elección del participante, de no más de 10 minutos
- 3-Partes de Orquesta (a ejecutar individualmente)
- 4-Lectura a primera vista

El material del ítem 3 (partes de orquesta) se entregará con las bases del concurso. Los materiales del ítem 4 (lectura a primera vista) permanecerán en sobre cerrado y se entregarán a los postulantes en el momento de ser ejecutadas y al jurado con una hora de anticipación al comienzo de cada concurso.

**Composición del jurado:**

Cada jurado estará integrado por 1 (un) representante de la Secretaría de Cultura, 2 (dos) representantes de una entidad académica de nivel universitario, el Director Titular de la Orquesta Sinfónica Provincial, el Jefe de Fila del instrumento a concursar y el Concertino de la Orquesta. Los representantes de la Secretaría y de la entidad académica universitaria deberán pertenecer a la familia del instrumento que se concursa. En caso de no poder contar con el Concertino o con el Jefe de Fila por razones de fuerza mayor, éstos serán reemplazados por otros Jefes de Fila de la familia del instrumento que se concursa. Los jurados desempeñarán sus funciones ad honorem y con carácter de carga pública. Todas estas condiciones cumplen con lo establecido al respecto por la Ley 5885.

En caso de situación extraordinaria en la que miembros del jurado no hayan podido llegar a estar presentes el día del concurso, los suplentes publicados formarán parte del tribunal evaluatorio.

A continuación se detalla la constitución del jurado de ambos concursos:

**LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR CARGOS VACANTES EN LA  
ORQUESTA SINFÓNICA PROVINCIAL DE MENDOZA  
Expte. Nro 4079-D-2018 / Resol. Nro 1654-2018**

- a) Director Titular de la Orquesta Sinfónica Provincial
- b) Concertino de la Orquesta Sinfónica Provincial.
- c) Rafael Gíntoli, especialista invitado por la Secretaria de Cultura
- d) Pablo Zamora, suplente de Concertino Orquesta de Santa Fe
- e) Rolando Prusak, Director de la Cátedra de Violín en el Conservatorio Superior de Música de Aragón
- f) Gustavo Flores, Docente Titular Conservatorio Provincial Luis Gianneo de Mar del Plata

Suplentes: Nidhal Jebaly, Concertino OSSJ  
Indira González Oliva; Suplente de Concertino OSSJ  
Mariela Nedyalkova, Docente Uncuyo  
Arkady Gologorsky, Docente Uncuyo  
Omar Díaz, Solista 2dos violines OSPM

Asistirá al jurado como veedor sin derecho a voto: un representante de la Comisión Artística de la OSPM. En ningún caso la ausencia total o parcial, temporal o definitiva de los veedores suspenderá o invalidará la actuación del jurado o el desarrollo de las pruebas.

Las decisiones del jurado son inapelables. El presidente del citado cuerpo colegiado será elegido por votación directa de sus miembros cuando éste sea conformado, y tendrá doble voto en caso de empate, tal como indica el artículo 21 de la Ley 5885.

El quórum necesario para la conformación del jurado es de 4 (cuatro) miembros, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 21 de la Ley 5885.

El jurado tendrá la potestad de interrumpir la ejecución del concursante cuando lo considere pertinente, a fin de agilizar el proceso de la prueba de oposición.

**Evaluación:**

Cada jurado contará con una planilla modelo para evaluar los ítems de las pruebas de oposición y los antecedentes, expidiéndose con notas del cero al diez (0-10), las cuales serán posteriormente consideradas de acuerdo a la tabla de ponderación y promediadas entre todos los miembros del jurado.

La tabla de ponderación es el peso relativo que se le asignará a cada concepto dentro del total de antecedentes exigidos y de cada una de las instancias de la prueba de oposición. La Comisión Artística entregará al jurado de concurso, en sobre cerrado y lacrado, la ponderación asignada a cada ítem y el material de la prueba de lectura de primera vista, una (1) hora antes de la establecida para el comienzo de la prueba de oposición, de acuerdo a lo que marca el Art. 37 de la Ley 5885.

En el caso del concurso de **Suplente de Concertino**, existen dos instancias eliminatorias: la **1er instancia** (obra impuesta, obra a elección, pasajes orquestales y lectura a primera vista) debe obtener una calificación mínima de cinco (5) puntos para

**LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR CARGOS VACANTES EN LA  
ORQUESTA SINFÓNICA PROVINCIAL DE MENDOZA  
Expte. Nro 4079-D-2018 / Resol. Nro 1654-2018**

poder acceder a la **2da instancia** de la prueba (Final con Orquesta). La calificación media final, debe ser no inferior a siete (7) puntos.

En el caso del concurso de Violín de fila, existe una **única instancia** (obra impuesta, obra a elección, pasajes orquestales y lectura a primera vista). La calificación media final, para acceder al cargo, debe ser no inferior a siete (7) puntos.

En caso de sobrepasar el puntaje mínimo un número mayor de postulantes que el requerido en estas bases, se optará por el que obtenga mayor calificación. En caso de paridad de puntajes el Presidente del jurado contará con voto doble para definir la situación, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 21 de la Ley 5885.

**Condiciones Generales y particulares:**

La designación de los ganadores del concurso, independientemente de su lugar de residencia, estará supeditada a una serie de trámites personales cuya realización será responsabilidad exclusiva de los mismos.

Esta serie de trámites deben comenzar a realizarse en la ciudad de Mendoza pasados los 10 días hábiles de la finalización de los concursos, una vez vencido el plazo de impugnaciones, tal como establece la ley 9003. El detalle de la documentación pertinente deberá ser consultado en la oficina de la OFM o en la oficina de RRHH de la Secretaría de Cultura.

Una vez cumplidos los recaudos exigidos y procesado el expediente del concurso, los ganadores asumirán sus funciones a través de la designación por el instrumento legal previsto.

En el caso de concurso abierto, se recuerda a los concursantes, que en el supuesto de encontrarse desempeñando algún cargo de músico en otra Orquesta dependiente de organismo Nacional, Provincial o Municipal y en razón de la posible incompatibilidad funcional que pueda resultar en el ejercicio de ambas funciones. Por lo que de resultar ganador del Concurso, se recuerda que su trámite de designación solo cursará mediando Declaración jurada del interesado con renuncia condicionada al cargo que posea. La correspondiente constancia de efectivización de dicha renuncia, se requerirá al momento de la toma de posesión al cargo en la Orquesta Provincial. De lo contrario NO se efectivizará su ingreso a la Orquesta Sinfónica Provincial. No se admitirá reclamo alguno al respecto.

El Repertorio a ser ejecutado en las pruebas de oposición figura en el ANEXO

**LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR CARGOS VACANTES EN LA  
ORQUESTA SINFÓNICA PROVINCIAL DE MENDOZA  
Expte. Nro 4079-D-2018 / Resol. Nro 1654-2018**

**ANEXO**

**Obras impuestas para la prueba de oposición del concurso para el cargo  
de 1er Violín de fila-OFM**

**Primera instancia (eliminatória)**

**Obra Impuesta:**

Mozart: (a elegir entre) Conciertos N° 3 ó 4  
1er mov. con cadenza (Joachim), 2do mov. (sin cadenza)

**Obra a elección:**

Primer movimiento de un concierto del repertorio estándar u obra solista equivalente  
Ambas instancias con acompañamiento de piano, cuando la obra lo requiera.

**Fragmentos Orquestales:**

- **W.A.Mozart:** Sinfonía N 39-Finale  
Comienzo hasta compás 41
- **P. I. Tchaikovsky:** Sinfonía No 5  
Mov 2, compás 108 al 128
- **S. Prokofiev:** Sinfonía Clásica  
Mov 1 Inicio hasta letra H. Mov 4 Inicio hasta la 1era casilla
- **G.Mahler:** Sinfonía N 5  
Mov 1 Compas 155 hasta 192
- **R.Strauss:** Don Juan,  
1era carilla

**Lectura a primera vista**

**Obras impuestas para la prueba de oposición del concurso para el cargo  
de Violín, Suplente de Concertino, parte real con obligación de fila-OFM**

**Primera instancia (eliminatória)**

**Obra Impuesta:**

- Mozart: Concierto No 5, 1er mov. con cadenza (Joachim)  
2do mov. (sin cadenza)
- Bach: Gavotta de la Partita No 3 en Mi mayor

**Obra a elección:**

Primer movimiento de un concierto de la siguiente lista:

**LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR CARGOS VACANTES EN LA  
ORQUESTA SINFÓNICA PROVINCIAL DE MENDOZA  
Expte. Nro 4079-D-2018 / Resol. Nro 1654-2018**

Bartok No 2, Brahms (cadenza de Joachim o Kreisler), Mendelssohn, Sibelius, Tchaikovsky, Kachaturian, Prokofiev No 2 o Paganini No 1.  
Ambas instancias con acompañamiento de piano

**Fragmentos Orquestales:**

- **W.A.Mozart:** Sinfonía No 39-Finale  
Comienzo hasta compás 41
- **L. van Beethoven:** Sinfonía No 9  
Mvt 3 (Adagio) compás 99-114
- **R. Schumann:** Sinfonía No 2  
Mvt 2 Scherzo Inicio hasta el trío
- **G.Mahler:** Sinfonia N 5  
Mvt 1 compás 155 hasta 192
- **R.Strauss:** Don Juan, 1er carilla

**Lectura a primera vista**

**Segunda instancia (con orquesta):**

- **Korsakoff:** Scherezade todos los solos
- **Brahms:** Sinfonía No 1 en Do menor Op. 68 2do mov (solo)
- **Ginastera:** Variaciones concertantes. Variación No 8 In modo de moto perpetuo per violino
- **Minkus:** La Bayadere. Solo del No 37





**LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR CARGOS VACANTES EN LA  
ORQUESTA SINFÓNICA PROVINCIAL DE MENDOZA  
Expte. Nro 4079-D-2018 / Resol. Nro 1654-2018**

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN**

**CONCURSO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR  
VACANTES EN LA ORQUESTA SINFÓNICA PROVINCIAL**

*Complete con letra de imprenta, mayúscula y clara, los datos solicitados:*

APELLIDO/S:.....

NOMBRE/S:.....

DNI/PASS:.....

LUGAR DE NACIMIENTO:.....FECHA: / /

NACIONALIDAD:.....

DOMICILIO REAL:

.....

DOMICILIO LEGAL: .....

TELÉFONO FIJO/MÓVIL:.....

CARGO A QUE ASPIRA:

.....

*La suscripción de la presente inscripción implica la aceptación y compromiso de cumplimiento de las bases del concurso, sus condiciones y disposiciones.*

.....

FIRMA

ACLARACIÓN

FECHA

RECIBIDO POR:

.....FECHA:...../...../.....